

Bogotá 14 de Marzo de 2014

Ingeniera
Rubiela Gamboa Bastidas
Profesional Especializado
Comité Evaluador Proceso 002-2014
Unidad de Planeación Minero energética -UPME-



Radicado No: 20141260009222
Destino: 110 SECRETARIA GENERAL - Rem: CMA CONOCIMIENTO C
Folios: Anexos: Copias: 0
2014-03-14 16:51 Cód verif: add52

Asunto: Observaciones a los resultados del proceso de Oferta Pública 002-2014.

Estimada Ingeniera.

Realizada la revisión de los resultados de la evaluación del proceso de oferta pública 002-2014, se someten a su consideración las siguientes observaciones, amparados en la transparencia y objetividad que han caracterizado a la UPME:

1. Los Términos de Referencia estipulan en la página 31 (Tabla 5), numeral 4.3, el puntaje máximo en el componente de Experiencia del Proponente adicional al mínimo requerido. Allí se establecen 250 puntos como máxima puntuación para el proponente que cumpla con la experiencia **adicional** al mínimo requerido.

Tabla 5. Factores de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA TÉCNICA		900
Experiencia del proponente adicional al mínimo requerido	250	
Nivel de mínimo y experiencia del grupo básico de profesionales adicional al mínimo requerido	350	
Metodología	260	
Apoyo a la industria nacional	40	
PROPUESTA ECONÓMICA		100
Valor de la propuesta	100	
PUNTAJE TOTAL	1000	1000

Además en la página 32 de los Términos de Referencia se establece que la experiencia del proponente debe ser:

Estimada en número de contratos ya ejecutados, con duración no inferior a 3 meses. **El número mínimo** de contratos certificados y exigidos al proponente para poder participar es de al menos dos en cada una de las siguientes áreas:

CMA CONOCIMIENTO

- i. Estudios de precios de cualquiera de los siguientes energéticos: energía eléctrica, gas natural, carbón y combustibles líquidos. (Mínimo 2).
- ii. Estudios que involucren estimación de muestras estadísticas para la recolección, análisis e interpretación de datos de campo y aplicación de encuestas. (Mínimo 2).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar experiencia en alguno de los temas exigidos y como resultado se debe acreditar los proyectos específicos mínimos señalados en los Términos de Referencia. El incumplimiento de esta condición es causal de rechazo de la propuesta. La experiencia **adicional** será objeto de asignación de puntaje.

De acuerdo a la Tabla 8 (Página 36) de los Términos de Referencia el número de contratos **adicionales** para cumplir con el máximo de puntaje (250 puntos) debía ser de 9. Por lo tanto, en total se deberían certificar 13 contratos debido a que el mínimo de contratos para participar era de 4 (2 por cada temática) los cuales **no** son sujeto de puntuación mientras que los 9 restantes **sí** son sujeto de puntaje.

Tabla 8. Calificación Experiencia **adicional** del proponente

EXPERIENCIA PROPONENTE						
Número de proyectos específicos	4	5	6	7	8	9 o más
Valoración [puntos]	Cumple	50	100	150	200	250

En su propuesta, la firma SERVIALCO presentó en el formulario de experiencia del proponente 14 contratos, de los cuales en la evaluación fueron descartados dos de ellos por no cumplir con la temática exigida (Véase evaluación página 25).

Así entonces, el número de contratos presentados por la firma SERVIALCO fue de 12, no cumpliendo con la totalidad para recibir la máxima puntuación. Por todo lo anterior solicitamos que sea revisada la experiencia del proponente en el caso de la propuesta de la firma SERVIALCO y de ser necesario se otorgue el puntaje correspondiente.

2. Con respecto al equipo de profesionales.

- 2.1. En el caso del Director del Proyecto, HUGO ENRIQUE CÁCERES, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de Referencia:

Experiencia en estudios o proyectos o cargos relacionados con la dirección y coordinación de proyectos, en las dos siguientes temáticas:

CMA CONOCIMIENTO

- i. Análisis de precios o de mercados de cualquiera de los siguientes energéticos: energía eléctrica, gas natural, carbón y combustibles líquidos.
- ii. Estudios que involucren recolección y análisis de información.

Nombre contrato	Actividad desempeñada	Contratante	Tiempo (Meses)	Folio
Comportamiento de equipos VOR	Director del Proyecto	SOCOTEL	4.1	97
Comportamiento de equipos VOR	Director del Proyecto	SOCOTEL	4.97	97
Determinación de la Eficiencia Energética en el subsector industrial colombiano de Textiles	Director del Proyecto y especialista	Carlos Hernando Santacruz Melo	5.1	102
Jefe de Departamento de Análisis de Proyectos y Estadísticas.	Empleado	ECOPETROL	36.47	No se especifica

Se solicita lo anterior teniendo en cuenta que en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo de profesionales no se establece claramente si las actividades desarrolladas por el profesional cumplen con lo exigido en los Términos de Referencia y en la Adenda 1.

2.2. En el caso del Experto Estadístico, CARLOS FERNANDO DUITAMA OCHOA.

La adenda 1 del proceso 002-2014 modificó el numeral 4.1.1.2 de los Términos de Referencia, DEL GRUPO DE PROFESIONALES. El perfil para el Experto Estadístico quedó de la siguiente manera:

Estadístico o Ingeniero o economista o Matemático o Físico con estudios superiores en Estadística a nivel mínimo de especialización. Si el pregrado es en estadística los estudios superiores podrán ser en economía o ingeniería.	Experiencia mínima, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 7, en estudios o proyectos o cargos relacionados con cada una de las siguientes temáticas: i. Recolección, análisis e interpretación de datos de una muestra representativa. ii. Determinación de muestras estadísticas, diseño y aplicación de encuestas para recolección de información y análisis estadístico de la información.
--	---

El Experto Estadístico propuesto por la firma SERVIALCO posee los siguientes estudios:

Pregrado: Estadística.

Posgrado: Especialista en Matemática Aplicada.

De acuerdo a lo estipulado en la adenda 1, el profesional CARLOS FERNANDO DUITAMA OCHOA **no cumpliría** con el perfil solicitado en el proceso debido a que no está contemplado el posgrado en **Matemática, o Matemática Aplicada** dentro de los estudios solicitados en la Adenda 1.

CMA CONOCIMIENTO

Así mismo en la audiencia de aclaraciones realizada el 20 de febrero de 2014, se especificaron plenamente los estudios aceptados a nivel de pregrado y posgrado para el proceso 002-2014. En tal audiencia no se incluyó la carrera de Administración de Empresas ni los posgrados en Matemática o Matemática Aplicada como estudios requeridos para el grupo de profesionales.

Lo anterior constituye una de las causales de rechazo estipuladas en los Términos de Referencia, numeral P: **No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el capítulo IV.**

- 2.3. En el caso del Analista de Proceso, CARLOS HERNANDO SANTACRUZ MELO, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de Referencia:

Nombre contrato	Actividad	Contratante	Tiempo (Meses)	Folio
Laboral	No se especifica	Carbopetrol	192.27	No se especifica
No se especifica	Conversión y uso de nuevos combustibles y evaluación de emisiones en caldera de recuperación y potencia	No se especifica	121.23	130
No se especifica	Ajuste, calibración y optimización de la combustión en las calderas de potencia y hornos de cal en las plantas I y II de Propal S.A	No se especifica	191.73	130

Se solicita lo anterior teniendo en cuenta que en el reporte de evaluación, específicamente en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo de profesionales no se muestra claramente si las actividades desarrolladas por el profesional propuesto por la firma SERVIALCO como Analista de Proceso cumplen con lo exigido en los Términos de Referencia y en la Adenda 1.

- 2.4. En el caso del Coordinador de Logística, ALFREDO HURTADO CUÉLLAR, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de Referencia:

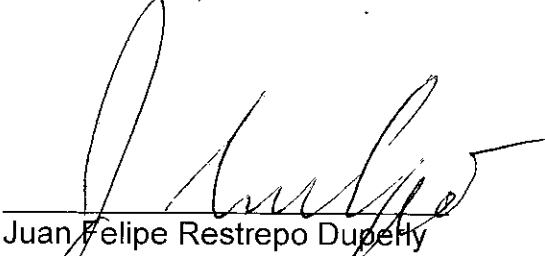
Nombre contrato	Actividad	Contratante	Tiempo (Meses)	Folio
Laboral	Coordinación Oficina Pasto. Administración plantas territorios nacionales y coordinador ventas.	ECOPETROL	35	143
Laboral	Coordinador equipo reorganización de la función de tecnología de información de Ecopetrol	ECOPETROL	16	143

CMA CONOCIMIENTO

Se solicita lo anterior teniendo en cuenta que en el reporte de evaluación, específicamente en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo de profesionales no se muestra claramente si las actividades desarrolladas por el profesional propuesto por la firma SERVIALCO como coordinador de Logística cumplen con lo exigido en los Términos de Referencia y en la Adenda 1.

Con base en los anteriores argumentos, muy respetuosamente se solicita revisar la información aquí referenciada y dar respuesta a las observaciones planteadas.

Cordialmente,



Juan Felipe Restrepo Dupéhy
Representante Legal

CMA CONOCIMIENTO S.A.S

Dirección: Carrera 13 No. 65-42 · Piso 4

Teléfono: +57 1 248 1502 +57 1 248 5436 Fax: +57 1 248 0698

Dirección de correo electrónico: juanfelipe@cmaconocimiento.net



MEMORANDO

FECHA: 19-03-2014

PARA: **ÁNGELA INÉS CADENA MONROY**
Directora General

DE: **COMITÉ EVALUADOR**
Concurso 002 de 2014


ASUNTO: Respuesta Observaciones acta de evaluación concurso 002 de 2014

Respetada Dra. Ángela:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos remitir respuesta a las observaciones presentadas por CMA CONOCIMIENTO SAS al Acta de Evaluación del concurso 002 de 2014 publicada en la página web de la UPME el 11 de marzo de 2014.

Atentamente,


YURANI PUERTAS GONZALEZ
Profesional Universitario


ALFONSO SEGURA LOPEZ
Profesional Especializado


ANDRÉS EDUARDO POPAYÁN PINEDA
Profesional Especializado

Anexo: Respuesta observaciones y soportes.

Elaboró: YPG/ASL/AEPP
Revisó: YPG/ASL/AEPP
TRD: 71-1-21

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina
901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



**RESPUESTA OBSERVACIONES CMA CONOCIMIENTO SAS ACTA DE EVALUACIÓN
 CONCURSO 002 DE 2014**

**“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PRECIOS DE LOS ENERGÉTICOS EN LOS
 SECTORES INDUSTRIAL Y DE TRANSPORTE DE ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS
 2014 “**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR CMA CONOCIMIENTO SAS

Con respecto a la comunicación del señor JUAN FELIPE RESTREPO DUPERLY, representante legal de CMA CONOCIMIENTO S.A.S, con radicado 20141260009202, 20141260009212 y 20141260009182 todos del 14 de marzo de 2014, damos respuesta a las observaciones realizadas en ésta así:

Realizada la revisión de los resultados de la evaluación del proceso de oferta pública 002 de 2014, se someten a su consideración las siguientes observaciones, amparados en la transparencia y objetividad que han caracterizado a la UPME:

1. *Los términos de Referencia estipulan en la página 31 (Tabla5), numeral 4.3, el puntaje máximo en el componente de Experiencia del Proponente adicional al mínimo requerido. Allí se establecen 250 puntos como máxima puntuación para el proponente que cumpla con la experiencia **adicional** al mínimo requerido.*

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA TÉCNICA		900
<i>Experiencia específica del proponente adicional al mín. requerido</i>	250	
<i>Nivel académico y experiencia del grupo básico de profesionales adicional al mín. requerido</i>	350	
<i>Metodología</i>	260	
<i>Apoyo a la industria nacional</i>	40	
OFERTA ECONOMICA		100
<i>Valor de la propuesta</i>	100	
PUNTAJE TOTAL	1000	1000

Además en la página 32 de los Términos de Referencia se establece que la experiencia del proponente debe ser:

Estimada en número de contratos ya ejecutados, con duración no inferior a 3 meses. **El número mínimo** de contratos certificados y exigidos al proponente para poder participar es de al menos dos en cada una de las siguientes áreas:

- i. Estudios de precios de cualquiera de los siguientes energéticos: energía eléctrica, gas natural, carbón y combustibles líquidos. (Mínimo 2).
- ii. Estudios que involucren estimación de muestras estadísticas para la recolección, análisis e interpretación de datos de campo y aplicación de encuestas. (Mínimo 2).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar experiencia en alguno de los temas exigidos y como resultado se debe acreditar los proyectos específicos mínimos señalados en los Términos de Referencia. El incumplimiento de esta condición es causal de rechazo de la propuesta. La experiencia **adicional** será objeto de asignación de puntaje.

De acuerdo a la Tabla 8 (Página 36) de los Términos de referencia el número de contratos **adicionales** para cumplir con el máximo de puntaje (250 puntos) debía ser de 9. Por lo tanto, en total se deberían certificar 13 contratos debido a que el mínimo de contratos para participar era 4 (2 por cada temática) los cuales **no** son sujeto de puntuación mientras que los 9 restantes **sí** son sujeto de puntaje.

Tabla 8. Calificación Experiencia **adicional** del proponente

EXPERIENCIA PROPONENTE						
Número de proyectos específicos	4	5	6	7	8	9 o mas
Valoración [puntos]	Cumple	50	100	150	200	250

En su propuesta, la firma **SERVIALCO** presentó en el formulario de experiencia del proponente 14 contratos, de los cuales en la evaluación fueron descartados dos de ellos por no cumplir con la temática exigida (véase evaluación página 25).

Así entonces, el número de contratos presentados por la firma **SERVIALCO** fue de 12, no cumpliendo con la totalidad para recibir la máxima puntuación. Por todo lo anterior solicitamos que sea revisada la experiencia del proponente en el caso de la propuesta de la firma **SERVIALCO** y de ser necesario se otorgue el puntaje correspondiente.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo establecido en los TDR, específicamente la Tabla 8. Calificación Experiencia adicional del Proponente del numeral 4.5.1, la experiencia adicional del proponente hace referencia al número de contratos que incluyen el mínimo requerido (4 contratos). Es decir, el máximo puntaje asignado a un proponente (250 puntos), se obtiene

cuando éste acredita la experiencia mínima requerida (4 contratos) y 5 o más contratos adicionales, para un total de 9 o más contratos.

Así las cosas, tal y como lo manifiesta en su comunicación, el proponente SERVIALCO SAS presentó 14 contratos, de los cuales 12 aplican en las temáticas exigidas en los TDR, desagregados así: 4 contratos que corresponden a la cantidad mínima exigida y 8 contratos adicionales. Por lo tanto, al comparar el total de contratos válidos (12) con lo establecido en la Tabla 8 de los TDR, el proponente obtiene la calificación máxima.

En este orden de ideas, el comité evaluador ratifica el puntaje otorgado a la firma SERVIALCO SAS en el ítem del proponente.

2. Con respecto al grupo de profesionales

2.1. En el caso del Director del Proyecto, HUGO ENRIQUE CÁCERES, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de referencia:

Experiencia en estudios o proyectos o cargos relacionados con la dirección y coordinación de proyectos, en las dos siguientes temáticas:

- i. Análisis de precios o de mercados de cualquiera de los siguientes energéticos: energía eléctrica, gas natural, carbón y combustibles líquidos.
- ii. Estudios que involucren recolección y análisis de información.

Nombre del Contrato	Actividad desempeñada	Entidad	TIEMPO (MESES)	Folio
Comportamiento de equipos de VOR	Director del Proyecto	SOCOTEL	4.1	97
Comportamiento de equipos de VOR	Director del Proyecto	SOCOTEL	4.97	97
Determinación de la Eficiencia Energética en el Subsector Industrial Colombiano de Textiles	Director del Proyecto y especialista en las áreas financieras y económica	CARLOS HERNANDO SANTACRUZ MELO	5.1	102
Jefe Departamento de Análisis de Proyectos y Estadísticas	Empleado	ECOPETRO L.S.A	36.5	

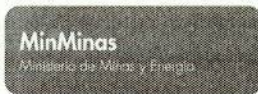
Se solicita lo anterior, teniendo en cuenta que en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo de profesionales no se establece claramente si las actividades

desarrolladas por el profesional cumplen con lo exigido en los términos de referencia y en la adenda 1

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR

Nombre del Contrato	RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR
Comportamiento de equipos de VOR	<p>La certificación que se encuentra en el folio 97 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Hugo Enrique Cáceres G desarrolló como director de proyecto, para dicha compañía, la recolección y análisis de datos tendientes a verificar el comportamiento de los equipos DVOR(CVOR)/DME.</p> <p>Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>Temática II Estudios que involucren recolección y análisis de información</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto</p>
Comportamiento de equipos de VOR	<p>La certificación que se encuentra en el folio 97 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Hugo Enrique Cáceres G desarrolló como director de proyecto, para dicha compañía, la recolección y análisis de datos tendientes a verificar el comportamiento de los equipos DVOR(CVOR)/DME.</p> <p>Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>Temática II Estudios que involucren recolección y análisis de información</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto.</p>
Determinación de la Eficiencia Energética en el Subsector Industrial Colombiano de Textiles	<p>La certificación que se encuentra en el folio 102 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Cáceres colaboró efectivamente en la elaboración de los modelos para la evaluación económica y financiera del potencial técnico URE en dicho sector la evaluación técnico-económica del potencial de cogeneración, las visitas a empresas y dirigió eficazmente el proyecto.</p> <p>Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>Temática II Estudios que involucren recolección y análisis de información</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto.</p>
Jefe Departamento de Análisis de Proyectos y Estadísticas	<p>La certificación que se encuentra en el folio 106 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Hugo Enrique Cáceres Gómez desempeño el cargo como Jefe Departamento de Análisis de Proyectos y Estadísticas.</p> <p>Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>Temática II Estudios que involucren recolección y análisis de información</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto.</p>

El comité evaluador ratifica el puntaje otorgado al Director del Proyecto de la firma SERVIALCO SAS.



2.2. En el caso del Experto Estadístico, CARLOS FERNANDO DUITAMA OCHOA.

La adenda 1 del proceso 002-2014 modificó el numeral 4.1.1.2 de los Términos de Referencia, DEL GRUPO DE PROFESIONALES. El perfil para el Experto Estadístico quedó de la siguiente manera:

<p>Estadística o ingeniero o economista o matemático o físico con estudios superiores en estadística a nivel mínimo de especialización. Si el pregrado es en estadística los estudios superiores podrán ser en economía o ingeniería</p>	<p>Experiencia mínima, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 7, en estudios o proyectos o cargos relacionados con cada una de las siguientes temáticas: i. Recolección, análisis e interpretación de datos de una muestra representativa. ii. Determinación de muestras estadísticas, diseño y aplicación de encuestas para recolección de información y análisis estadístico de la información.</p>
--	--

El experto estadístico propuesto por la firma SERVIALCO posee los siguientes estudios:

Pregrado: Estadística

Posgrado: Especialista en Matemática Aplicada

De acuerdo a lo estipulado en la adenda 1, el profesional CARLOS FERNANDO DUITAMA OCHOA **no cumpliría** con el perfil solicitado en el proceso debido a que no está contemplado el posgrado en **Matemática, o Matemática Aplicada** dentro de los estudios solicitados en la adenda 1.

Así mismo en la audiencia de aclaraciones realizada el 20 de febrero de 2014, se especificaron plenamente los estudios aceptados a nivel de pregrado y posgrado para el proceso 002-2014. En tal audiencia no se incluyó la carrera de Administración de Empresas ni los posgrados en Matemática o Matemática Aplicada como estudios requeridos para el grupo de profesionales.

Lo anterior constituye una de las causales de rechazo estipuladas en los TDR, numeral P: **No cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el capítulo IV.**

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR

Conforme a la tabla 6 de la adenda 1 donde se especifica el perfil del experto estadístico, el comité evaluador determinó que la especialización en Matemática Aplicada cumple, en

razón a que, el término “podrán ser” no limita, no obliga y no condiciona a que el profesional en Estadística *deba* tener estudios superiores a nivel de postgrado en Economía o Ingeniería.

Ahora bien, la Adenda 1, busca la pluralidad de los proponentes al permitirle al experto estadístico que si el pregrado correspondía a la profesión de estadístico, el postgrado tenía una gama amplia de posibilidades entre las cuales se mencionaba como posibles Economía o Ingeniería, sin que ello constituyera una exigencia taxativa de esas profesiones tal como se aclara en el párrafo inmediatamente anterior, pues en ese entendido, se limitaba la participación de oferentes, lo cual contraviene los principios constitucionales de la contratación pública, consignados en la resolución UPME 036 de 2013. Al mismo tiempo, el requisito exigido al experto estadístico, era el de contar con la formación en estadística ya fuera en pregrado o en postgrado, es la salvaguardia de habilidad, competencia y aptitud para realizar los análisis requerido por la UPME.

Por otro lado, la Adenda 1 estableció un profesional matemático a nivel de pregrado con estudios superiores en estadística a nivel de especialización, no sería consecuente, excluir a un profesional estadístico a nivel de pregrado y con especialización en matemática aplicada, más aún, si su formación profesional es en estadística.

Así las cosas, el comité evaluador ratifica la evaluación otorgada al experto estadístico de la firma SERVIALCO SAS.

- 2.3. *En el caso del Analista del proceso, CARLOS HERNANDO SANTACRUZ MELO, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de Referencia:*

Nombre del Contrato	Actividad desempeñada	Entidad	TIEMPO (MESES)	Folio
<i>Laboral</i>	<i>No se especifica</i>	<i>Carbopetrol</i>	<i>192.27</i>	<i>No específica</i>
<i>No se especifica</i>	<i>Conversión y uso de nuevos combustibles y evaluación de emisiones en caldera de recuperación y potencia</i>	<i>No específica</i>	<i>121.23</i>	<i>130</i>
<i>No se especifica</i>	<i>Ajuste, calibración y optimización de la combustión en las calderas de potencia y horno de</i>	<i>No específica</i>	<i>191.73</i>	<i>130</i>

	cal en las plantas I y II de propal S.A		
--	---	--	--

Se solicita lo anterior teniendo en cuenta que en el reporte de evaluación, específicamente en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo de profesionales no se muestra claramente si las actividades desarrolladas por el profesional propuesto de la firma SERVIALCO como Analista de Proceso cumple con lo exigido en los Términos de Referencia y en la Adenda 1.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR

Nombre del Contrato	RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR
Laboral	Tal como consta en el acta de evaluación, la certificación de Carbopetrol que tiene el tiempo de 192.27 meses, no se aceptó. Por lo tanto, el comité evaluador no considera válida la observación.
No se especifica	La certificación que se encuentra en el folio 130 de la propuesta manifiesta que: el Ingeniero Carlos Hernando Santacruz Melo laboró en el cargo de Gerente Técnico , desde el año de 1982 hasta el año 1990; y en CARBONES Y PETRÓLEOS COLOMBIANOS – CARBOPETROL S.A. – desempeñando el cargo de Gerente Técnico y Gerente General desde el año 1990 hasta el 31 de octubre de 2000 en el proyecto de Conversión y uso de nuevos combustibles , junto con la evaluación de emisiones, en las calderas de recuperación y potencia para Smurffit-Cartón Colombia entre enero 1985 y octubre 2000. Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>Temática i. Asesorías técnicas en uso de energéticos en la industria</i> exigida en los TDR para el Analista del Proceso.
No se especifica	Tal como consta en el acta de evaluación, la certificación del proyecto <i>ajuste, calibración y optimización de la combustión en las calderas de potencia y horno de cal en las plantas I y II de propal S.A</i> , no se aceptó. Por lo tanto, el comité evaluador no considera válida la observación.

Así las cosas, el comité evaluador ratifica la evaluación otorgada al Analista del Proceso de la firma SERVIALCO SAS.

- 2.4. En el caso del coordinador de logística, ALFREDO HURTADO CUÉLLAR, solicitamos verificar si las certificaciones correspondientes a los siguientes contratos, especifican de manera clara las exigencias temáticas exigidas en los términos de referencia:

Nombre del Contrato	Actividad desempeñada	Entidad	TIEMPO (MESES)	Folio
Laboral	Coordinación oficina pasto. Administración plantas territorios nacionales y coordinador de venas	ECOPETROL	35	143
No se especifica	Coordinador equipo reorganización de la función de tecnología de información de Ecopetrol	ECOPETROL	16	143


Se solicita lo anterior teniendo en cuenta que en el reporte de evaluación, específicamente en el formulario de nivel académico y experiencia del grupo básico de profesionales no se muestra claramente si las actividades desarrolladas por el profesional propuesto por la firma SERVIALCO como coordinador de Logística cumple con lo exigido en los Términos de Referencia y en la Adenda 1.

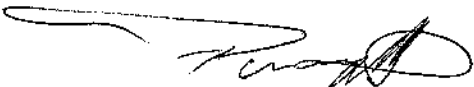
RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR

Nombre del Contrato	RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR
Laboral	La certificación que se encuentra en el folio 143 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Alfredo Hurtado Cuellar desarrolló la función de coordinador de la oficina de Pasto y del pago de la compensación por transporte Yumbo-Pasto. Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>experiencia específica en estudios o proyectos o cargos relacionados con coordinación y gestión de proyecto</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto.
No se especifica	La certificación que se encuentra en el folio 144 de la propuesta manifiesta que el Ingeniero Alfredo Hurtado Cuellar, prestó sus servicios a esta empresa durante 23 años y 3 meses en el cargo de coordinador del equipo de Reorganización de la Función de Tecnología de información de Ecopetrol. Así las cosas, el comité evaluador ratifica el cumplimiento de la <i>experiencia específica en estudios o proyectos o cargos relacionados con coordinación y gestión de proyecto</i> exigida en los TDR para el Director del Proyecto.

Así las cosas, el comité evaluador ratifica la evaluación otorgada al Profesional de Logística de la firma SERVIALCO SAS.


YURANI PUERTAS GONZALEZ
Profesional Universitario


ALFONSO SEGURA LOPEZ
Profesional Especializado


ANDRÉS EDUARDO POPAYÁN PINEDA
Profesional Especializado